



**PRIMERA CONVOCATORIA PARA ENAJEACIÓN DE BIENES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**UMSNH\_CELABP\_DPU\_DCBM\_AD\_001\_2025.**

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2025.

La Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales, en adelante el Comité, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario; así como el artículo 18 del Estatuto Universitario. Y teniendo como antecedentes el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Enajenaciones, Licenciamiento y Arrendamiento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH\_CELABP\_EX\_02\_2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, así como el DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO 2025, UMSNH\_DPU\_DCBM\_D\_005\_2025; remitido por la Dirección de Patrimonio Universitario a la Rectoría mediante oficio número UMSNH\_DPU\_772\_2025, de fecha 01 de diciembre de 2025; así como el oficio de autorización por parte de la Rectoría, número 941/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la UMSNH dirigido al C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza, Director de Patrimonio Universitario.

Se convoca a la **PRIMERA CONVOCATORIA PARA ENAJEACIÓN DE BIENES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. UMSNH\_CELABP\_DPU\_DCBM\_AD\_001\_2025.** conforme a las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.** Los bienes muebles materia de la presente convocatoria, para su enajenación mediante adjudicación directa al público en general, consisten en unidades dentales que han dejado de ser útiles a la Facultad de Odontología de la UMSNH; las cuales estarán disponibles para su visita y selección en las instalaciones de la antes citada Facultad, con domicilio en Calzada Ventura Puente, s/n, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58010, Morelia, Michoacán, en un horario corrido de 09:00 a 18:00, del día 07 al 09 de enero de 2026.



**SEGUNDA.** El precio de venta para las unidades materia de la presente será el que se indica a continuación:

PRECIOS DE VENTA DE UNIDADES DENTALES VALOR PERICIAL			
TIPO DE BIEN	MODELO	MARCA	COSTO UNITARIO
Unidad Dental	0499	Gntus	\$6,064.00
Unidad Dental	3000	Lobo	\$4,428.00
Unidad Dental	CX249-21	Fusión	\$13,600.00

**TERCERA.** Los bienes muebles objeto de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones y estado físico resultante de su uso, por lo que la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable de cualquier desperfecto o vicio oculto que pudieran presentar.

**CUARTA.** Para adquirir las unidades dentales, los interesados deberán realizar el pago correspondiente mediante depósito a la cuenta bancaria a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que se indica a continuación:

Nombre: **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Institución Bancaria: **BBVA**

Cuenta: **0104719603**

Clabe: **012470001047196031**

**QUINTA.** Los interesados deberán presentar su comprobante de pago en la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, del día 12 al 16 de enero de 2026, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., y les será entregado un recibo; así mismo se agendará la entrega de las unidades dentales para los días 19 al 21 de enero de 2026.

**SEXTA.** La recepción y traslado de las unidades dentales, será responsabilidad del comprador, por lo que la UMSNH no se hará responsable de cualquier daño o desperfecto que pudiese ocurrir al momento de su entrega.



**SÉPTIMA.** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Nicolaíta y en la página oficial de la Dirección del Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: [www.gacetanicolaita.umich.mx](http://www.gacetanicolaita.umich.mx) y [www.patrimonio.umich.mx](http://www.patrimonio.umich.mx) a partir del día 19 de diciembre de 2025.

**OCTAVA.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

  
Dr. José Cesar Macedo Villegas  
Presidente del Comité de  
Enajenaciones, Licenciamientos  
y Arrendamientos de Bienes  
Patrimoniales de la UMSNH

  
PATRIMONIO UNIVERSITARIO  
UMSNH  
P. J. Trinidad Ferreira Almanza  
Secretario Ejecutivo del Comité  
de Enajenaciones,  
Licenciamientos y  
Arrendamientos de Bienes  
Patrimoniales de la UMSNH  
